



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2015-MPH/G.M.

Ayacucho, 03 FEB 2015

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2014-MPH/G.M.; y, la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2014-MPH/G.M., sobre rectificación de estructura programática para trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2012-MPH/GM, de fecha 11 de mayo de 2012, se dispuso la reposición de la Sra. Jazmín del Pilar Bendezú Huertas, como trabajadora sujeta al régimen laboral de la actividad privada y a plazo indeterminado bajo el cargo de Serenazgo de la Subgerencia de Serenazgo y los propios fundamentos contenidos en dicha Resolución;

Que, asimismo, la Resolución de Gerencia Municipal descrita precedentemente, se consignó la cadena presupuestal para el indicado año, la misma que sufrió una variación para el año 2014, por lo que ameritó la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2014-MPH/G.M., de fecha 31 de enero de 2014; y, Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2014-MPH/G.M., de fecha 04 de febrero de 2014; habiéndose consignado en dichas Resoluciones la Estructura Funcional Programática correspondiente para fines de pago de su remuneración mensual del citado trabajador; sin embargo, dicha Estructura Funcional Programática también ha sufrido una variación para el presente Ejercicio Fiscal, lo que amerita dejar sin efecto dichas resoluciones gerenciales, así como modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2012-MPH/GM, que se hace referencia en la presente Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 01 de enero de 2015, la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2014-MPH/G.M., de fecha 31 de enero de 2014, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2014-MPH/G.M., de fecha 04 de febrero de 2014, que fijó la Estructura Funcional Programática para el Año Fiscal 2014, respecto a los haberes de la Sra. Jazmín del Pilar Bendezú Huertas, como personal sereno adscrito a la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2012-MPH/GM, de fecha 11 de mayo de 2012, que señalaba la Estructura Funcional Programática para el año 2012; debiendo quedar redactada de la siguiente forma:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Actividad	: 5004156	Patrullaje municipal por sector Serenazgo
Función	: 05	Orden público y seguridad
División Funcional	: 014	Orden interno
Grupo Funcional	: 031	Seguridad vecinal y comunal
Sec. Funcional	: 02	Subgerencia de Serenazgo
Fuente de Financiamiento:	09	Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gastos	: 2.1.1.1.1.4	Personal con contrato plazo indeterminado
	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a EsSalud
	2.1.1.9.21	Compensación por Tiempo de Servicios
	2.1.19.11	Gratificaciones
	2.1.19.13	Bonificación por Escolaridad”



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2012-MPH/GM, de fecha 11 de mayo de 2012, en tanto no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados de la entidad, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL